

ENTIDAD FEDERATIVA: MICHOACÁN DISTRITO JUDICIAL: 23 - ZITÁCUARO

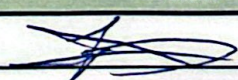
En: ZITÁCUARO a las 23:46 horas del día 3 de junio de 2025, en Calle Sor Juana Inés de la Cruz, Número 3-A, Colonia La Cuesta, C.P. 61516 domicilio del Consejo Distrital 23 se reunieron sus integrantes con fundamento en el artículo 394, Inciso a), 395 y 396, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, y procedieron a realizar el **CÓMPUTO DISTRITAL** de la elección de **MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS EN MATERIA CIVIL**, haciendo constar que 190 casillas seccionales fueron aprobadas por el Consejo Distrital del Instituto Nacional Electoral para recibir la votación y 189 paquetes fueron recibidos al término de la Jornada Electoral, mismos que fueron abiertos en 3 grupos de trabajo y 24 puntos de escrutinio y cómputo para el conteo de votos, levantándose el acta correspondiente.

RESULTADOS DE LA VOTACIÓN

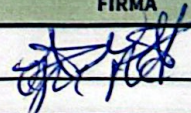
NOMBRE	(Con letra)	(Con número)
1 PALOMARES MIRANDA ARACELI	diecisiete mil doscientos dos	17202
2 LOPEZ ESTEBAN JOSE	quince mil setecientos veinticinco	15725
3 SANCHEZ RODRIGUEZ VICTOR LENIN	dieciocho mil setecientos catorce	18714
VOTOS VALIDOS	cincuenta y un mil seiscientos cuarenta y uno	51641
VOTOS NULOS*	veintitrés mil doscientos setenta y dos	23272
RECUADROS NO UTILIZADOS	once mil sesenta y cuatro	11064

CONSEJO DISTRITAL

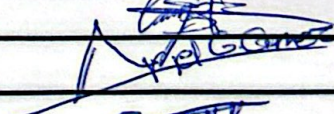
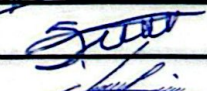
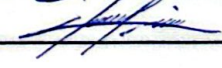
PRESIDENTE/A EN FUNCIONES

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
Jamiter Bernadino Salazar	

SECRETARIO/A

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
Nidia González Pedraza	

CONSEJEROS/AS ELECTORALES

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
Carol Bustamante Mora	
Ariel Francisco García Gómez	
Rosa del Carmen Medina Sánchez	
JOAQUIN HERNANDEZ ESQUIVEL	

UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA EL ACTA, GUARDE EL EJEMPLAR EN EL EXPENDIENTE DE CÓMPUTO DISTRITAL

*Votos Nulos: La cantidad consignada en este apartado corresponde al total de recuadros con que cuentan las boletas electorales que se hubiesen registrado en el aplicativo de captura como voto nulo o como espacio nulo, conforme a los criterios aprobados por la autoridad electoral.